



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 02 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N° 991 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Solicitud de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Encargada Oficina Municipal de Deportes que señala aporte a la Agrupación Liga de Futbol Rural Buenos Aires y Memorándum N° 510 del 29-05-2015 de la Asistente Social, Directora Depto. Des. Comunitario Sra. Tamara Carvajal Sagredo.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, la suma Total de **\$70.000.-** (Setenta mil pesos), para financiar traslado de sus integrantes en la participación del paso final regional del futbol rural, realizado el día 24 de Mayo de 2015, en la Ciudad de Perquenco.

2.- **AGRUPACION LIGA DE FUTBOL RURAL BUENOS AIRES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+cerca de ti